



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

37.º período de sesiones

Roma, 17-22 de octubre de 2011

Tema 8

Marco Estratégico Mundial: acuerdo sobre los objetivos, los principios básicos, la estructura y el proceso

Índice

	Párrafos
I. CONTEXTO, DECISIONES ANTERIORES Y OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO	4
II. NATURALEZA, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL	5 - 7
III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL	8 - 12

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión del CFS están disponibles en Internet, en el sitio www.fao.org/cfs. Se proporcionará a los delegados una copia electrónica de cada documento en el momento de la inscripción.

1. De acuerdo con lo indicado en el documento CFS:2011/8, el presente documento ha sido preparado por un Grupo de trabajo especial de composición abierta de la Mesa del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) y aprobado por la Mesa del CFS el 31 de marzo de 2011. No tiene carácter vinculante en lo que respecta a la preparación de un Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (MEM), que se elaborará una vez finalizado el 37.º período de sesiones del CFS. El documento se incluye aquí con fines informativos.

I. CONTEXTO, DECISIONES ANTERIORES Y OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO

2. Documento sobre la reforma del MEM (pág. 6, iii): “Elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición con miras a mejorar la coordinación y guiar la acción sincronizada de una amplia variedad de partes interesadas. El marco estratégico mundial será flexible para que pueda ajustarse según cambien las prioridades. Se basará en los marcos existentes, como el Marco integral de acción (MIA) de las Naciones Unidas, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

3. Decisión del Pleno del CFS en su 36.º período de sesiones sobre el MEM: “El Comité acordó poner en marcha un proceso inclusivo de consultas dirigido por la Mesa del CFS, con la asistencia de la Secretaría conjunta, en estrecha colaboración con el Grupo asesor y con la participación de todos los interesados directos, con vistas a elaborar la primera versión del Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición para octubre de 2012, el cual sería objeto de actualizaciones periódicas a fin de reflejar las conclusiones y recomendaciones del CFS. El primer paso de este proceso inclusivo de consultas será alcanzar un acuerdo sobre los objetivos, los principios básicos y la estructura del MEM, teniendo en cuenta los marcos existentes. Durante el proceso, el Grupo de Alto Nivel de Expertos podrá aportar información sobre las cuestiones prioritarias determinadas por el CFS”.

4. A fin de llevar a la práctica la decisión del CFS, la Mesa del CFS creó un grupo de trabajo sobre el MEM. Tras un proceso de consultas abierto e inclusivo realizado mediante una encuesta electrónica y reuniones de debate, el grupo de trabajo, coordinado por Brasil, ha alcanzado un acuerdo sobre la propuesta que se indica más abajo, que ratificó la Mesa del CFS el 31 de marzo de 2011. El presente documento completa el primer paso requerido por el Pleno del CFS y proporciona el marco de referencia para los pasos posteriores, hasta que se termine la primera versión del MEM en octubre de 2012.

II. NATURALEZA, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL

5. El MEM será un único documento vivo que deberá aprobar el Pleno del CFS. Tras el proceso inicial de redacción y aprobación, el Pleno del CFS podrá actualizar periódicamente el MEM en respuesta a los debates normativos y procesos del CFS.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión del CFS están disponibles en Internet, en el sitio www.fao.org/cfs. Se proporcionará a los delegados una copia electrónica de cada documento en el momento de la inscripción.

6. El objetivo general del MEM consiste en proveer un instrumento dinámico para potenciar la función del CFS y promover su visión como una plataforma para mejorar la coordinación y guiar la acción sincronizada de una amplia variedad de partes interesadas en apoyo de las medidas orientadas al ámbito nacional, mundial y regional, diseñadas para evitar futuras crisis alimentarias, eliminar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todas las personas.

7. Ni la aprobación ni la ratificación serán jurídicamente vinculantes, sino que constituirán un reconocimiento de que el documento es un marco idóneo para mejorar la convergencia y la sincronización de las medidas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, además de un compromiso de adopción de sus principios, opciones y base normativa de acuerdo con las circunstancias y necesidades locales.

III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL

8. La estructura y el contenido del MEM deberían ser coherentes con la visión, las funciones y los principios rectores del CFS y, más concretamente, del MEM, tal y como se define en el documento sobre la reforma del MEM y se detalla en el presente documento.

9. El contenido del MEM se derivará de los procesos y mecanismos del CFS, incluido el Grupo de Alto Nivel de Expertos y la catalogación de las medidas de seguridad alimentaria; otros marcos, directrices y procesos de coordinación existentes de todos los niveles¹; la experiencia en el ámbito nacional y la evaluación; las mejores prácticas; el diálogo con las partes interesadas y su participación; y la experiencia adquirida y los conocimientos basados en pruebas. De esta forma, el MEM podría:

- determinar desafíos y oportunidades clave en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- determinar prioridades para la acción en diversos ámbitos y contextos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- reunir y divulgar las recomendaciones y opciones normativas sobre una variedad de cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- fomentar la convergencia y la credibilidad internacional de determinados tipos de estrategias, políticas y programas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- describir y recomendar los principios y las opciones relativos a los mecanismos de gobernanza y los sistemas para la elaboración y aplicación de las estrategias de seguridad alimentaria y nutrición;
- promover la coordinación consolidando las recomendaciones sobre la duplicación del trabajo/las deficiencias de las respuestas, incluidos sus aspectos financieros;
- reunir las alertas y recomendaciones de nivel general sobre desafíos actuales y futuros, dificultades y cuellos de botella en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- describir y recomendar los elementos centrales de las estrategias, planes de acción y compromisos que podrían adoptar las partes interesadas en los diferentes planos;
- poner de relieve las diferencias clave en materia de políticas y prácticas en esferas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición que podrían beneficiarse de la creación futura de consenso y convergencia;

¹ Incluidos, entre otros: las Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional; el Marco Integral de Acción actualizado del Grupo de Acción de Alto Nivel de las Naciones Unidas; la Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola; el marco y el plan de acción de la iniciativa SUN; los principios de la CIRADR; los marcos del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP)/el Marco para la seguridad alimentaria de África; y los marcos de seguridad alimentaria y nutrición regionales y nacionales pertinentes.

- fomentar la adopción de estrategias nacionales que combinen objetivos a corto y largo plazo y determinar formas que permitan a la comunidad internacional respaldar a los países que inviertan en la transición de objetivos a corto plazo a objetivos a largo plazo.
10. Para cumplir de forma más eficaz el objetivo de ayudar al CFS a fomentar la coordinación y la convergencia, se deberían seleccionar las recomendaciones del MEM en función de los principios de pertinencia, establecimiento de prioridades y coherencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de flexibilidad y las diferentes realidades de los diversos países y regiones.
11. Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible podrían conformar la estructura de referencia a partir de la cual el MEM desarrollará sus análisis y recomendaciones.
12. Desde el punto de vista conceptual, el MEM podría adoptar para cada sección una estructura basada en i) el análisis de los desafíos y las oportunidades; ii) las recomendaciones normativas, la convergencia y los resultados deseados; iii) los riesgos, los elementos desconocidos y las esferas en las que podría intensificarse la labor.